

Al margen un sello con el Escudo Nacional. Que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES DEL EXPEDIENTE 084/2024-ADMVO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTANCIA Y REGISTRO NÚMERO 04 EN LA MODALIDAD “SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE DE CHOFER” OTORGADO A FAVOR DE LA MORAL DENOMINADA “SISTEMA TRANSMÓVIL, S.A. DE C.V. CON NOMBRE COMERCIAL YABU MÉXICO; Y

RESULTANDOS.

- II.** Con fecha veintiuno y veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, fueron publicados los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como en el de circulación diaria en el Estado, en los cuales se notificó la substanciación del Procedimiento Administrativo de Cancelación de la Constancia de Registro en la Modalidad “Servicio Privado de Transporte de Chofer” otorgado en favor de la moral denominada “**SISTEMA TRANSMÓVIL, S.A. DE C.V.**”, con nombre comercial **YABU MÉXICO**, en virtud de que se desconocía el domicilio, no obstante esta Dependencia realizó las diligencias pertinentes a efecto de localizar el domicilio de conformidad al artículo 75 fracción III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1, 3, 4, 6 y 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios en relación con los diversos 1, 7 fracción II, 9 y 50 de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala; así como en los artículos 46, 48, 50, 175 fracciones II y IV, 176 fracciones II y III, 185 fracción IV y 187 fracción III del Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado

en Materia de Transporte Público y Privado; 8 fracción VI, 9, 13 y 33 fracciones III, IV, XVIII, XXI y XXXV, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala.

RESUELVE

Por los razonamientos legales expuestos en esta resolución, se decreta la cancelación de los derechos de la autorización de la constancia y registro número 04 en la modalidad “Servicio Privado de Transporte con Chofer”, otorgada a favor de la moral denominada “**SISTEMA TRANSMÓVIL, S.A. de C.V.**” con nombre comercial **YABU México**.

La presente Resolución podrá ser consultada en la página de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala:

<https://smyt.tlaxcala.gob.mx>

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo resolvió y firma la Licenciada Evelyn Cuahutle Flores, Titular del Departamento de Coordinación Jurídica de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala.

Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

